

Valencia, 3.240.  
Zaragoza, 2.127.  
Total, 19.452 pesetas.

Vista una instancia elevada á este Ministerio por D. Emilio Monserrat Colas, ex Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Teruel, con título de Maestro normal, solicitando que con arreglo á las facultades que se conceden en el artículo 68 del Real decreto de 5 de Mayo se digne la Superioridad dictar una disposición complementaria á dicho Real decreto, por la que se establezca un turno de cesantes, reconociendo derecho á los Inspectores de primera enseñanza que se hallen en aquel caso al reingreso en la vacante que les corresponda y á tomar parte en los concursos en igualdad de condiciones que los activos, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente gubernativo con nota desfavorable en el expediente.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección General de Primera enseñanza:

Considerando que aunque el solicitante no procede de la oposición, su nombramiento fué tan legítimo como el propuesto por un Tribunal, y así como no puede ni debe distinguirse para excluirlos entre los actuales Inspectores que han ingresado en virtud de sistemas distintos, tampoco entre los cesantes para dejar de incluirlos:

Considerando que si bien se halla establecida la oposición como único medio de ingreso, no se trata en este caso de ingresar, sino de reingresar en la vacante que corresponda, según la categoría:

Considerando que el derecho de los cesantes nace de la legalidad de su nombramiento, en virtud del cual, al declararse la inamovilidad y formarse el escalafón, deben pasar á éste con su número correspondiente para ingresar en activo cuando llegue el turno:

Considerando que estando establecido en el Ministerio de Instrucción Pública, del cual dependen los Inspectores, el turno de cesantes por la Ley de 1.º de Enero de 1911, como asimismo en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, no sería de buen efecto el que se suprimiera este mismo turno al organizar el Cuerpo de Inspectores, pues aunque se trata de cosa distinta, es uno mismo el Ministerio, y la consideración á la ley general requiere, cuando ningún grave inconveniente lo impide, atenerse á ella por analogía:

Considerando que esta es una de las disposiciones complementarias autorizadas por el artículo 68 del referido Real decreto de 5 de Mayo último, tratándose notoriamente de una omisión inadvertida:

Considerando que es procedente subsanar la omisión de los artículos 54 y 55 del referido Real decreto estableciendo un

turno de cesantes, no sólo por equidad, sino por justicia y consideración á la ley general que regula el Ministerio de Instrucción Pública, evitando discordancias innecesarias,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se establezca un turno de cesantes en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Primera enseñanza, reconociendo derecho á los que, como el solicitante, se hallen en aquel caso al reingreso en la vacante que les corresponda, siempre que la cesantía no haya sido producida por expediente gubernativo ó lo el Consejo de Instrucción Pública y el interesado con nota desfavorable en su expediente.

2.º Que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para que se acojan á la misma los que para ello se consideren con derecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Emo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones, en la parte que grava el presupuesto corriente, quedando para el resto pendientes de la resolución que se diere en tiempo oportuno.

*Pensiones que podrán comenzar en 1.º de Octubre.*

1.º A D. Angel Apraiz y Buesa, Catedrático de la Universidad de Salamanca, una de seis meses, para estudios de Arte en los Museos y Centros docentes de Francia, Inglaterra y en la Columbia University de los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 300 para material y 800 para viajes.

2.º A D. Maximiliano Arboleya, Canónigo de la Catedral de Oviedo, una de tres meses, para estudiar la acción social católica en Italia y la organización profesional en Bélgica, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

3.º A D. Pablo Azcárate y Flores, Catedrático de la Universidad de Santiago, una de diez meses para estudios en Inglaterra de los problemas de la organización y funcionamiento del régimen local, con una estancia previa en París para el estudio del tipo centralista francés, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

4.º A D. Pedro Bosch y Guimpera, una de doce meses, para estudiar Arqueología prehistórica y clásica en Alemania, y visitar con el mismo objeto los Museos

Arqueológicos de Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia y Noruega, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

5.º A D. Juan Bravo Carbonell, Veterinario militar, una de nueve meses, para estudiar en Bélgica y especialmente en la Escuela de Medicina Veterinaria de Aurregleen (Bruselas), los procedimientos de investigación y prácticas de Laboratorio relacionadas con las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

6.º A D. José Capuz Manzano, escultor, una de diez meses, para estudiar Arte decorativo en París, bajo la dirección del Profesor Bartholomé, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 300 para material.

7.º A D. José Córdoba Rodríguez, Ayudante de la Clínica de enfermedades de la infancia, de la Universidad de Barcelona, una de diez meses, para estudios de Podiatría en Francia, Bélgica ó Italia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y matrículas.

8.º A D. Eduardo Toldrá y Solé, don José Recanens Cruset, D. Luis Sánchez Jiménez y D. Antonio Planas y Álvarez, que forman el Cuarteto de música de Cámara titulado Renacimiento, una de seis meses, para estudios musicales de su especialidad en Francia, Alemania y Austria, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material cada uno.

9.º A D. Juan Dantin y Careceda, Catedrático del Instituto de Guadalajara, una de nueve meses, para estudios de Geografía física y Geología en la Sorbona de París y en otros Centros universitarios de Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para matrículas.

10. A D. Juan Flórez Pozada, Catedrático de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, una de seis meses, para estudios de Hidráulica y de Mecánica aplicada á las máquinas en Suiza ó Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material y matrículas.

11. A D. Carlos García Oviedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, una de diez meses, para estudiar principios de Derecho público en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

12. A D. Zacarías Herrero y Segarra, Catedrático de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, una de tres meses para estudios de investigación y recopilación de fraseologismos familiares y de la organización de la enseñanza mercantil en Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

13. A D. José Alberto Jordón, Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, una de diez me-

ses, para estudios sobre las doctrinas más importantes del Derecho del Estado en los tiempos modernos en Universidades de Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

14. A D. Luis Jiménez Asúa, una de diez meses, para estudiar en Francia y Suiza las principales corrientes doctrinales del Derecho penal, y especialmente la codificación unitaria del mismo en el último de los citados países, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

15. A D. Luis Jordana de Pozas, una de diez meses, para estudios en la Gran Bretaña acerca del tema «La cuestión social agraria», con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material.

16. A D. Luis Lozano Rey, Catedrático de la Universidad Central, una de nueve meses, para investigaciones zoológicas sobre peces y aves, en Francia é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

17. A D. Eugenio Madrigal Villada, Canónigo de la Catedral de Palencia, una de seis meses, para estudios de Sociología y organización obrera en Francia, Italia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

18. A D. Pablo Martínez Strong, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de diez meses, para estudiar las retenas, como función química, en Inglaterra y Suiza, especialmente con los Profesores Wilmore, de Londres, y Standuiger, de Zurich, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

19. A D. Juan Morales Salomón, una de nueve meses, para estudios del Diagnóstico y tratamiento de la Tuberculosis en Francia, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 300 para matrículas.

20. A D. José Moya del Pino, una de diez meses, para estudios de Artes del Libro en Francia, Alemania é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

21. A D. Jacobo Orellana Garrido, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, una de nueve meses, para estudio de las instituciones para educación de sordomudos en Francia, Bélgica é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

22. A D. Rafael de Penagos, una de diez meses, para estudiar en Francia, Alemania é Inglaterra Arte aplicado á la industria del cartel y decoración de libros, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material.

23. A D. Julio Prieto Villabrille, una de diez meses, para estudios de política social en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para matrículas.

24. A D. Blas Ramos Sobrino, una de diez meses, para estudiar Ciencia del Es-

taño en Alemania y Austria, especialmente con los Profesores Bü hler y Kassen, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

25. A D. Antonio Gregorio Roasolano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, una de un mes, para estudiar en el Instituto Nacional Agronómico de París, bajo la Dirección del Profesor Kayser, la alimentación nitrogenada de las plantas, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 100 para material y matrículas.

26. A D.<sup>a</sup> Blasa Ruiz y Ruiz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, una de nueve meses, para estudiar la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales de Maestras en Francia, Bélgica, Suiza é Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

27. A D. Adolfo Rupérez Grima, una de nueve meses para ampliar en Francia sus estudios sobre estampación calográfica, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 200 para material.

28. A D. Graciano Silván González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, una de seis meses, para estudiar Cálculo de probabilidades, Estadística y Seguros en la Escuela Superior de Comercio y en la Universidad de Munich, y Organización y funcionamiento de las Instituciones estadísticas y actuariales de Suiza, Alemania y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y matrículas.

29. A D. Luis Tramoyeres-Blasco, una de tres meses, para estudiar en Italia y Francia las relaciones artísticas de España en el Mediodía de ambos países durante los siglos XIV y XV, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

30. A D. Adolfo Vila Rodríguez, Director de la Estación sanitaria del puerto de Mazarrón, una de seis meses, para estudiar Bacteriología aplicada á la Higiene en el Instituto de Flügge de Berlín y otros Centros docentes de Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

31. A D. José María Yanguas y Messia, una de diez meses, para estudios de Política y procedimientos coloniales de Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales, 450 para viajes y 200 para material.

*Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Noviembre.*

32. A D. Cándido Banet y Arroyo, empleado de la Escuela de Artes Gráficas, una de cuatro meses, para perfeccionarse en Francia de los procedimientos del Tricolor, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 1.000 para material y matrículas.

33. A D. Bartolomé Pascual Marroig, Lectoral de la Diócesis de Mallorca, una de dos meses, para estudiar método exegético bíblico en las Universidades ale-

manas y la organización de los Museos bíblicos de Alemania y Austria, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 100 para material.

*Pensiones que podrán comenzar desde 1.º de Diciembre.*

34. A D.<sup>a</sup> Carmen de Burgos Seguí, Profesora de la Normal Central de Maestras, una de seis meses, para realizar estudios acerca de la educación de la mujer moderna y la organización de las Escuelas del Hogar y Profesional de la Mujer en Suiza, Alemania, Suecia é Inglaterra, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

35. A D. Leopoldo López Pérez, una de seis meses, para hacer en Facultades de Farmacia de Universidades de Francia un estudio comparativo del distinto poder oxidativo de las varias especies animales y vegetales, con 350 pesetas mensuales, 400 para viajes y 200 para material.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transformada la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, por Real decreto de 4 de Abril último, en Industrial y de Artes y Oficios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de adaptación remitido per el Director de la referida Escuela, acoplando el personal docente de la misma á las nuevas enseñanzas que en dicho Centro docente han de cursarse, quedando, en su consecuencia, encargados:

De las Cátedras de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, el Profesor de término D. Luciano Sánchez Santarén.

De la de Modelado y Vaciado, el Profesor de término D. Ramón Núñez Fernández.

De las de Dibujo geométrico y Dibujo industrial, el Profesor de término don Luis de la Fuente Almazán.

De las de Estereotomía y construcción y Dibujo arquitectónico, el Ayudante meritorio D. Juan Agapito Revilla.

De las de Aritmética y Geometría prácticas y Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía, el Profesor de entrada D. José María Pérez Ledo.

De las de Aritmética y Algebra, Ampliación de matemáticas y Geometría descriptiva, el Ayudante meritorio D. Antonio Ortiz de Urbina.

De las de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termodinámica, el Profesor de entrada don Ernesto Allen Ortiz.

De las de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, el Ayudante meritorio D. Mario Viani y Provedo.